

‘Plan B puede avanzar sin leyes secundarias’

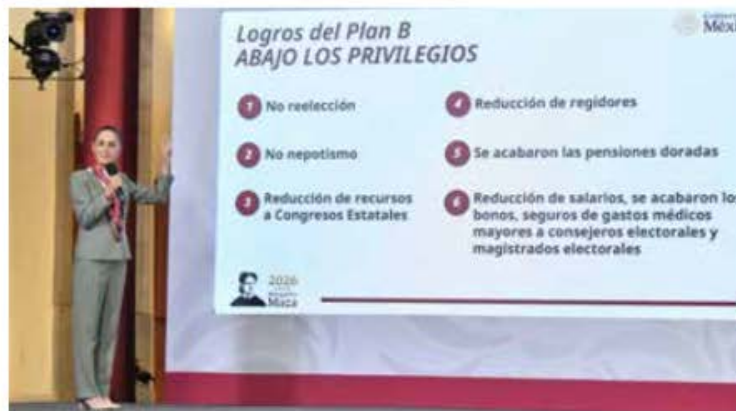
Ignacio Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, indicó que el respaldo de los congresos locales para el ‘Plan B’ de reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo implica un avance significativo

POR RUBÉN ARIZMENDI

El senador Ignacio Mier Velazco afirmó que la aplicación del llamado “Plan B” en materia electoral, así como los ajustes en el uso de recursos en congresos estatales, ayuntamientos y la integración de cabildos, pueden avanzar sin la necesidad de legislación secundaria.

No obstante, no descartó la presentación de iniciativas de reforma complementarias en la materia.

En conferencia de prensa, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República destacó que el respaldo de los congresos locales representa un avance significativo y adelantó que será en la sesión



La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo precisó que el ahorro objetivo del ‘Plan B’ es de 4 mil millones de pesos.

plenaria de este martes cuando se emita la declaratoria de aprobación de la reforma constitucional correspondiente.

El también líder de la bancada de Morena sostuvo que la reforma permitirá generar ahorros presupuestales que podrán des-

tinarse a programas sociales y al apoyo de familias en situación de vulnerabilidad.

Acompañado por la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, subrayó que los ajustes en la integración de cabildos corresponden a los ayuntamientos,

mientras que los cambios al artículo 116 constitucional, relacionados con el gasto de los congresos locales, competen a la soberanía de cada entidad federativa.

En materia de fiscalización de recursos de precandidatos, candidatos y aspirantes a cargos de elección popular, precisó que la responsabilidad recae en el Instituto Nacional Electoral, que cuenta con atribuciones para establecer convenios con instancias como la Fiscalía General de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera, son el fin de conocer el origen y destino de los recursos.

FOTO: CUARTOSCURO

El también líder de la bancada de Morena sostuvo que la reforma permitirá generar ahorros presupuestales que podrán destinarse a programas sociales

TAMBIÉN RECORTE A PRESUPUESTO

Dejan *tijera* de síndicos a los estados

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El coordinador de los senadores de Morena, Ignacio Mier, confirmó que no es necesario hacer una reforma secundaria a nivel federal, derivada del Plan B, porque las adecuaciones legales corresponden a los congresos estatales, para la reducción de regidores y síndicos, y el ajuste del presupuesto máximo que pueden tener los congresos estatales.

Mientras tanto, las disposiciones federales que contiene, como la anulación de prestaciones a trabajadores de las instituciones electorales y el recorte presupuestal al Senado, sólo requieren de adecuaciones administrativas, precisó.

En conferencia de prensa, luego de la reu-

IGNACIO MIER afirma que no es necesaria una reforma secundaria del Plan B para hacer realidad los cambios avalados por el Congreso



Foto: Especial

Ignacio Mier afirmó que reducir sueldos en el INE es potestad del instituto.

nión privada de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier expresó que “la reforma secundaria, las leyes, muchas de ellas, en mi opinión personal, tienen que ver ya con atribuciones que tiene el propio Instituto Nacional Electoral.

“Ejemplo: al ajustarse ellos a la disposición constitucional y a la ley secundaria en materia de remuneraciones, no requerimos una ley secundaria o alguna ley que reglamente lo que está establecido en la Reforma Constitucional.

“Lo que se refiere a la integración de los cabildos, ya le corresponderá a cada una de las soberanías atender lo que establece la reforma al 115 y su transitorio. Y por lo que hace al 116 para los congresos de los estados, está claro, y yo soy un defensor del federalismo, que le corresponde a la soberanía de cada entidad determinar, cuando aprueben su presupuesto, cuáles son los ajustes, atendiendo lo que ya está como mandato constitucional”, explicó.

Añadió que “prácticamente lo que fue aprobado

La integración de los cabildos ya le corresponderá a cada una de las soberanías atender lo que establece la reforma al 115.”

IGNACIO MIER
SENADOR DE MORENA

0.70
POR CIENTO
como máximo de los ingresos de los estados serán para Congresos.

por el constituyente mexicano ya está reglamentado; sin embargo, siempre hay la posibilidad de que el Ejecutivo federal, la presidenta de la República, su gobierno, puedan presentar alguna iniciativa en materia secundaria a lo que se llama, lo que conocemos como el Plan B”.

El 31 de marzo pasado, **Excélsior** informó que la Secretaría de Gobernación ya tiene listo el machote de reforma constitucional y legal para los estados, a fin de que aprueben a la brevedad la regulación de

las nuevas disposiciones constitucionales sobre un máximo de 15 regidurías y un síndico.

Información confirmada por este diario, con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2025, indica que el Plan B sólo disminuirá 190 regidores de 59 municipios pertenecientes a 12 entidades federativas y cancelará 182 síndicos de 40 municipios en 14 entidades federativas, porque, de acuerdo con el INEGI, únicamente 59 municipios tienen de 16 a 30 regidores; dos mil 363 tienen de uno a 15, y solo dos municipios tienen hasta tres síndicos, 178 tienen dos síndicos y dos mil 242 tienen solo uno.

El Censo permite detectar que las entidades federativas que superan el límite de hasta 15 regidores por ayuntamiento son Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.